



Declaración MOCILATO ante la COP12 de RAMSAR

COP12 Ramsar – Uruguay (1 al 9 de Junio, 2015)

La Organización de la Sociedad Civil – OSC “MOCILATO”, que congrega ONGs y actores diversos; desde Colombia se permite hacer ésta declaración ante las Partes de la COP12 de Ramsar, a través de la Red Mundial de Humedales (WWN):

Considerando que:

1. La OSC “MOCILATO” hace parte de la Red Mundial de Humedales, a través de algunos de sus miembros, ONGs muy activas que desarrollan labor constante en el territorio que conforman los humedales Lago de Tota, sus páramos, y toda su respectiva cuenca hidrográfica.
2. La Red Mundial de Humedales (WWN, por su sigla en Inglés) desarrolló en 2014 una encuesta abierta ante ONG y OSC en todo el mundo, para conocer dinámicas de su trabajo en humedales y evaluar su relación con RAMSAR. Algunos integrantes del MOCILATO participaron de éste ejercicio. Allí, es muy claro como una constante global, que las ONG (pequeñas/medianas) y OSC somos los reales **motores del trabajo local** en humedales, normalmente voluntarios, pero al tiempo hay poco y en la mayoría de casos muy poco o nulo apoyo de gobiernos frente a esa labor.

Para el MOCILATO, esa realidad es notoria con el Lago de Tota, pues aunque existe alguna respuesta del Gobierno a los esfuerzos locales, aquella es incipiente, y sucede porque es activada por dinámicas de ONG y Sociedad Civil.

3. La hermosa cuenca del Lago de Tota está enclavada en los Andes tropicales, y hace parte de un ecosistema de *páramos* que son humedales de montaña únicos, valiosos y frágiles desde cualquier perspectiva (local, nacional, global)¹.

El MOCILATO y nuestra Causa Tota en defensa y protección de un humedal específico y estratégico para Colombia, de importancia internacional por reunir fácilmente 4 criterios de RAMSAR, ha buscado con perseverancia y por muchos medios que el Gobierno de Colombia lo declare Sitio RAMSAR, pero no ha sido posible. Pese a que el Gobierno reconoce su valor e importancia como ecosistema tropo-andino.

4. Urge proteger el Lago de Tota a nivel RAMSAR. No obstante, continúa en riesgo creciente, y amenaza sufrir una situación crítica de no retorno (por ejemplo, ha perdido transparencia en 30 años, pasando ésta de 12 a 4 metros, con varias evidencias eutróficas). Las malas prácticas y el uso no-racional continúan siendo una constante.
5. La situación local con el Lago de Tota y su cuenca, no parece ser distinta a la de muchos humedales de importancia internacional en Colombia, es decir que lo son porque reúnen criterios RAMSAR, pero el Gobierno no muestra voluntad ni interés reales para su designación y protección, los procesos formales se muestran demasiado burocráticos y lentos, los Puntos Focales no operan adecuadamente o no parecen existir, y el rol de la sociedad civil local no se valora adecuadamente.
6. El caso de Colombia, miembro RAMSAR desde 1997, con muchos humedales de importancia internacional no designados (solo 6 a la fecha, frente a un potencial de muchas decenas con derecho a designación RAMSAR),

¹ Páramos en Colombia: Los páramos son considerados uno de los ecosistemas más vulnerables al cambio climático en todo el mundo. 70% del agua de consumo en Colombia se deriva de páramos, y perderlos por incremento de temperatura de 2°C significaría dejar al país entero en crisis de abastecimiento hídrico.



puede ser un caso emblemático que requiera discusión y llamado de atención al interior de la COP12.

Porque es sintomático que tantos años como país miembro (van 18 años), tanta riqueza hídrica con (fácilmente) más de un centenar de humedales potencialmente RAMSAR, con sociedad civil trabajando en terreno y deseando apoyar los procesos de protección, conservación con equidad, uso racional y sostenibilidad para salvaguardar la estructura y función ecológica de los mismos, pero al tiempo tanta miseria o desgano estatal en cumplimiento a los compromisos internacionales de protección a su patrimonio de humedales..., deja en claro que el discurso internacional no está teniendo aplicación local.

Y esto, seguramente sea también el caso en otros países. Si no fuere así, las noticias a lo largo y ancho del planeta, y las estadísticas, no mostrarían tantas evidencias del deterioro y amenaza a nuestro patrimonio global de humedales.

7. Para el caso de Colombia, además, los planes estatales del desarrollo nacional permiten conflictos y amenazas para la protección y la armonía de humedales y sociedad.

Bien porque se prohíben de tajo a nivel nacional actividades que podrían coexistir en ciertos humedales si hay buenas prácticas (caso agropecuario, negado por norma en sitios RAMSAR años 2010 a 2014), o bien porque se conceden o facilitan derechos para actividades nefastas en humedales estratégicos (ejemplo caso minería e hidrocarburos en páramos, ríos, lagos), o también porque en la discusión ambiental se concede excesivo peso a la economía, y se debilitan o incluso sitúan en plano secundario los intereses socio-culturales y naturales... es decir es una visión contraria al desarrollo sostenible.

Aunque en teoría existe una “Política de Participación Social en la Conservación”, en la práctica parece inexistente, ante su desconocimiento real en las decisiones de cogestión.

Con lo cual, nuevamente los compromisos internacionales de Colombia como país miembro de la Convención RAMSAR, lucen como letra muerta porque en la práctica se procede por caminos distintos, contradictorios, y en ocasiones opuestos.

8. Un elemento esencial para que las directrices RAMSAR tengan positiva aplicación en un país, es que sus Puntos Focales CECOP, especialmente aquel de las ONG, existan, sean visibles y reconocidos en sentido práctico, sean dinámicos, y realmente representen los intereses locales. No es el caso de Colombia, donde esa iniciativa no se manifiesta.
9. Somos conscientes que la designación RAMSAR para un humedal no resuelve por sí sola las necesidades de protección y gestión sostenible del ecosistema, pero representa una herramienta de valor que facilita a sus actores influir en su sostenibilidad, y esto es positivo para todos, a nivel local y global. Es decir, la designación de sitios RAMSAR no debe ser motivo de temor, sino de amplia difusión y estímulo, pues busca el beneficio general: Humedales con la gente.

Cabe preguntarse entonces y debatir, ¿por qué los humedales de importancia internacional no están siendo designados como sitios RAMSAR?, ¿por qué los objetivos RAMSAR no se aplican ampliamente a nivel local?

Por tanto, cuando un gobierno (como el caso de Colombia) no promueve de manera positiva la Convención RAMSAR en el país, o permite planes de desarrollo y normativas contrarias a su espíritu; lo que consigue es malos entendidos en la sociedad, que al final debilitan y lesionan la esencia global de la Convención, afectan de modo grave los esfuerzos locales (ONG y OSC), e impiden la aplicación práctica de RAMSAR a nivel local.



El discurso global debe llegar a nivel local de manera transparente, real, práctica y efectiva; de otra forma termina siendo una pérdida de tiempo y esfuerzo para todos, Convención, gobiernos, y sociedad en general juntos, porque los humedales (el agua) nos unen a todos.

Declaramos ante la COP12 de Ramsar que:

10. **Acogemos y respaldamos** en su integridad, el informe resultado de la Encuesta Global realizada por la WWN a ONG y OSC en todo el mundo. Por lo tanto, nos adherimos a sus conclusiones y recomendaciones.
11. La definición de “humedales de importancia internacional” tiene unos criterios ya establecidos, cuya verdad como requisito no puede seguir supeditada a la voluntad política de un gobierno, pues ello está bloqueando de manera grave los procesos de designación, y la protección misma de los humedales.

Lo evidente no debería enrarecerse por las formas, menos aún si es urgente. Por lo tanto, **requerimos** que el proceso para designación de sitios RAMSAR sea simplificado y se valore el conocimiento tanto de las comunidades locales como científicas, como insumo y línea base que permitan iniciar y fundamentar, de manera formal y sencilla la designación de sitios RAMSAR.

12. **Sugerimos** que los países que no cumplan a cabalidad los acuerdos consignados en Resoluciones RAMSAR, reciban una sanción monetaria sustancial, destinada a crear con ello un Fondo de Apoyo para Comunidades Locales que Trabajan en Humedales, en cada país respectivo, al cual puedan acceder ONG y OSC dedicadas a esa labor.

Tal vez así, se ayude a comprender, de una parte, el deber de cumplir los acuerdos a cabalidad y esto ayude a elevar la aplicación local de la Convención, y de otra parte la necesidad de apoyar el esfuerzo que desarrollan las comunidades locales para la sostenibilidad y protección de sus humedales.

13. La elección de Puntos Focales Nacionales CECOP de ONGs debe ser un proceso ampliamente participativo en los países, permitiendo la conformación de una estructura de trabajo, y no solo asistido por una persona.

Pedimos que éste proceso de elección se simplifique y facilite en todos los países, instando a las partes a que haya una amplia difusión nacional del mismo, y un apoyo logístico y financiero para que dicha labor tenga cómo desarrollarse de manera adecuada.

14. La sociedad civil de humedales, usualmente representada en ONG y OSC locales que desarrollan labor socio-ambiental en terreno en sus humedales, deben ser reconocidas y acogidas de un modo real, como actores fundamentales en los procesos de gestión y protección del recurso hídrico nacional en general, y finalmente dentro de la designación de sitios RAMSAR cuando el caso aplica.

En consecuencia, **requerimos** de manera comedida que se recuerde y valore de conformidad, que los gobiernos se deben a sus ciudadanos, lo cual no es distinto para todas las Partes Contratantes de RAMSAR.

Y por lo tanto, respetuosamente **exigimos** de la Convención RAMSAR reunida en la COP12, que se atienda con mayor dignidad el trabajo local de las ONG y OSC en defensa de los humedales, mediante declaraciones y contenidos acordes en todas las Resoluciones RAMSAR donde el rol de las comunidades locales adquiera peso y sea determinante a la hora de gestionar los objetivos RAMSAR a nivel local.



Queremos no solamente escuchar sino realmente sentir que el discurso internacional sea coherente con los postulados de la Conservación con Equidad, al atender necesidades y comunidades locales – como debe ser –.

15. **Apelamos** ante la COP12 de RAMSAR en pleno, para que se persuada al Gobierno de Colombia que inicie sin más dilación un programa CECO-P y el proceso formal, que lleven a la designación RAMSAR para el Lago de Tota, con el amplio apoyo estatal e institucional que sea requerido. Nuestra labor local fortalece la gobernanza y mejora la adaptación al cambio climático; **requerimos** apoyo, como una muestra de respaldo al trabajo de la sociedad civil.

Y que en ello, nuestro Gobierno cuente con las comunidades locales, ONG y OSC que estamos dispuestas desde hace tiempo para hacer lo necesario hasta su designación, y posterior gestión de la herramienta. Además, en procura que ésta designación marque un cambio ambiental renovador en Colombia, con muchas más designaciones en corto plazo, como oportunidad para que nuestro país sirva de referente al mundo en protección de humedales, y articulación positiva con las comunidades locales.

Desde el ejercicio local, por parte de las ONG y OSC hemos insistido y gestionado que se aplique la Convención RAMSAR en pleno para hacerla realidad con el Lago de Tota y su cuenca, pero se nos ha negado y dilatado desde el Gobierno de Colombia. Y **reiteramos** que, la situación no es distinta frente a otros muchos humedales de importancia internacional que se mantienen sin protección, por falta de voluntad estatal.

Por tanto, **preguntamos** de manera constructiva ante la COP12 reunida en Uruguay, ¿en qué estamos; queremos que RAMSAR sea una verdad solo teórica en el discurso, o una realidad práctica en los humedales?

Atentamente,

Felipe Andrés Velasco
Secretario ad-hoc MOCILATO



Colombia, 31 de Mayo/2015

Cuenca Lago de Tota – Municipios de: Sogamoso, Aquitania, Cuítiva y Tota

Comité MOCILATO conformado por:

- ONG Fundación Montecito
- OSC "OBSA" Observatorio Socio-ambiental del Agua
- ONG Fundación ECOAN
- Corporación Parque Pueblito Antiguo en Lago de Tota
- Corporación BioRegión (ec)
- ONG Asociación Ornitológica Ixobrychus
- ONG Fundación Defensa y Salvación del Lago de Tota
- ONG Fundetrópico
- Veedores Lago de Tota

En ejercicio de un rol cívico local de hacer visible y dar voz a un amplio número de ciudadanos y actores de cuenca diversos, que comparten la necesidad y objetivos de la Causa Tota.